

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Terminada mi ausencia del Despacho Oficial, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Ilmo. Sr. don Bernardino Gauchia Bertran, Secretario General de este Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 9 de enero de 1967. El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Edicto

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones del número 1 de Avilés.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa mercantil "Castro-Maderas, S. A.", con domicilio social en esta villa, que tiene sucursal en Bilbao habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don José-David Pérez Montaña y don Pedro Antonio Mesa Díaz, vecinos de esta localidad, y al acreedor Banco de Gijón, domiciliado en Gijón.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

### DE LEON

#### Edicto

De conformidad con lo ordenado por resolución de esta fecha, se cita por la presente al inculpaado en las diligencias preparatorias señaladas con el número 60 del pasado año 1965, instruida por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, Laudelino González Alvarez, de 35 años de edad, hijo de Antonio y de Hortensia, de estado casado, de profesión obrero, natural de La Fonda (Mieres), y vecino de París (Francia), para que comparezca ante ésta Audiencia Provincial, el próximo día treinta de los corrientes a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio oral.

Significándole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de las sesiones extraordinarias del día 22 de diciembre de 1966.

#### Primera sesión:

Por aclamación se acordó hacer constar en acta la adhesión a S. E. el Jefe del Estado por el fervoroso y unánime resultado del Referéndum del día 14 de diciembre.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Fue aprobada rectificación de la Plantilla de Funcionarios.

Se aprobó igualmente el régimen

de gratificaciones a funcionarios para 1967.

Es aprobado el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral.

Se ratifican las gestiones en orden a la formación de un Plan de Ordenación Urbana Comarcal de las zonas Central y Oriental de Asturias en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y los Municipios afectados, facultando a la Presidencia para la ejecución de los acuerdos precisos.

Se aprueba proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con previa apertura de crédito, por importe de 30.000.000 de pesetas, primera fase del Presupuesto Extraordinario, para subvencionar obras de abastecimiento de aguas y saneamiento en Ayuntamientos de la provincia.

#### Segunda sesión:

Se aprueba la Memoria del Presupuesto para el Ejercicio de 1967, así como las Bases de ejecución del Presupuesto.

Igualmente son aprobados los Presupuestos en la forma siguiente:

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1967, nivelado en ingresos y gastos por un importe de pesetas 405.802.000.

Presupuesto Especial del Hospital General de Asturias, nivelado en ingresos y gastos por un importe de 107.778.402 pesetas.

Presupuesto Especial del Hospital Psiquiátrico, nivelado en ingresos y gastos por un importe total de pesetas 45.436.408.

Presupuesto Especial del Hogar Infantil, nivelado en ingresos y gastos por un importe total de pesetas 6.342.528.

Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Asistencia Social, Fisioterapia y Matronas, nivelado en ingresos y gastos por un importe total de pesetas 5.229.392.

Presupuesto Especial del Servicio

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 115 de 1966, por el Procurador don Luis Vigil García, en representación de don Bernardo Johann Von Bremen, contra acuerdo dictado en 7 de julio y 9 de septiembre de 1966, por el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, denegatorio de abono de intereses por falta de pago de cantidades, como consecuencia de subrogación de crédito de la Sociedad "J. E. Llaneza, S. A."

Lo que se hace público para que

de Recaudaciones de Contribuciones del Estado, nivelado en ingresos y gastos por un importe total de pesetas 9.013.634.

Presupuesto Especial de Vías y Obras, nivelado en ingresos y gastos por un importe total de 2.350.000 pesetas.

Presupuesto Especial del Servicio de Cooperación Provincial, nivelado en ingresos y gastos, por un importe total de 44.210.000 pesetas.

Todos los Presupuestos Especiales para el ejercicio de 1967.

Oviedo, 28 de diciembre de 1966.  
El Presidente.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Relación de Obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado con fecha 29 de diciembre de 1966, ante el notario de Avilés, don José Manuel de la Torre y García Rendueles.

#### Primera serie:

#### 300 títulos amortizados

del	451	al	460
"	871	al	880
"	1.681	al	1.690
"	2.461	al	2.470
"	3.481	al	3.490
"	3.541	al	3.550
"	4.471	al	4.480
"	6.061	al	6.070
"	6.931	al	6.940
"	7.051	al	7.060
"	7.561	al	7.570
"	7.721	al	7.730
"	7.861	al	7.870
"	8.011	al	8.020
"	8.241	al	8.250
"	8.551	al	8.560
"	8.971	al	8.980
"	9.481	al	9.490
"	9.911	al	9.920
"	10.191	al	10.200
"	10.811	al	10.820
"	10.971	al	10.980
"	12.241	al	12.250
"	12.251	al	12.260
"	13.341	al	13.350
"	13.751	al	13.760
"	14.061	al	14.070
"	14.231	al	14.240
"	14.301	al	14.310
"	14.571	al	14.580

#### Segunda serie

#### 320 Títulos amortizados

del	15.581	al	15.590
"	15.741	al	15.750
"	16.841	al	16.850
"	16.851	al	16.860
"	17.171	al	17.180
"	17.411	al	17.420
"	17.491	al	17.500

"	17.611	al	17.620
"	18.311	al	18.320
"	19.131	al	19.140
"	20.201	al	20.210
"	20.381	al	20.390
"	21.391	al	21.400
"	21.561	al	21.570
"	21.661	al	21.670
"	21.721	al	21.730
"	22.251	al	22.260
"	22.551	al	22.560
"	23.101	al	23.110
"	23.171	al	23.180
"	23.551	al	23.560
"	24.201	al	24.210
"	24.881	al	24.890
"	25.131	al	25.140
"	25.621	al	25.630
"	25.711	al	25.720
"	25.871	al	25.880
"	26.841	al	26.850
"	27.931	al	27.940
"	28.371	al	28.380
"	29.681	al	29.690
"	29.921	al	29.930

#### Tercera serie

#### 220 títulos amortizados

del	30.131	al	30.140
"	31.811	al	31.820
"	32.181	al	32.190
"	32.361	al	32.370
"	32.421	al	32.430
"	32.511	al	32.520
"	32.781	al	32.790
"	33.991	al	34.000
"	35.151	al	35.160
"	35.181	al	35.190
"	35.961	al	35.970
"	36.371	al	36.380
"	36.391	al	36.400
"	36.921	al	36.930
"	37.201	al	37.210
"	37.941	al	37.950
"	38.181	al	38.190
"	38.441	al	38.450
"	38.651	al	38.660
"	39.371	al	39.380
"	39.491	al	39.500
"	39.511	al	39.520

#### Cuarta serie

#### 220 títulos amortizados

del	41.051	al	41.060
"	41.121	al	41.130
"	41.311	al	41.320
"	42.101	al	42.110
"	42.381	al	42.390
"	43.251	al	43.260
"	43.921	al	43.930
"	44.351	al	44.360
"	44.531	al	44.540
"	44.541	al	44.550
"	45.301	al	45.310
"	45.771	al	45.780
"	45.921	al	45.930
"	45.991	al	46.000
"	47.221	al	47.230
"	47.421	al	47.430
"	47.511	al	47.520
"	47.891	al	47.900

"	48.141	al	48.150
"	48.171	al	48.180
"	48.651	al	48.660
"	49.181	al	49.190

#### Quinta serie

#### 220 títulos amortizados

del	50.391	al	50.400
"	51.221	al	51.230
"	51.591	al	51.600
"	51.651	al	51.660
"	52.411	al	52.420
"	52.451	al	52.460
"	53.081	al	53.090
"	53.761	al	53.770
"	53.911	al	53.920
"	53.961	al	53.970
"	54.751	al	54.760
"	55.321	al	55.330
"	55.601	al	55.610
"	55.691	al	55.700
"	56.761	al	56.770
"	56.881	al	56.890
"	57.521	al	57.530
"	57.871	al	57.880
"	58.341	al	58.350
"	59.901	al	59.910
"	59.941	al	59.950

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 36, los de la primera serie; 33 los de la segunda serie; 30 los de la serie tercera; 28 los de la serie cuarta; y 25 los de la serie quinta, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España de Oviedo, y en las de los Bancos, Banco Español de Crédito, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Exterior de España, Banco de Gijón y Caja de Ahorros de Asturias, en Avilés, a partir del 1.º de enero de 1967.

Avilés, 31 de diciembre de 1966.  
El Secretario-Contador. Firmado:  
Fernando Castro Cardús.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## A YUNTAMIENTOS

### DE CASTRILLON

#### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de enero actual, el "Presupuesto Extraordinario Plan Obras 1967", se expone al público para que durante el plazo de quince días hábiles se presenten por las personas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillón, 7 de enero de 1967.—  
El Alcalde, Luis Treillard.

### DE GIJON

#### Edictos

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1966, fue aprobado el Padrón de solares sin edificar, que ha de regir durante el año 1967.

El citado Padrón estará expuesto al público para reclamaciones, en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las cuotas incluidas en el mismo, podrá entablarse durante el citado plazo de exposición, potestativamente el recurso de reposición ante el Ayuntamiento y siempre el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón 4 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1966, fue aprobado el Padrón de terrenos sin cerrar, que ha de regir durante el año 1967.

El citado Padrón estará expuesto al público para reclamaciones, en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las cuotas incluidas en el mismo, podrán entablarse durante el citado plazo de exposición, potestativamente el recurso de reposición ante el Ayuntamiento y siempre el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón, 4 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1966, fue aprobado el Padrón de Casinos y Círculos de recreo, que ha de regir durante el año 1967.

El citado Padrón estará expuesto al público para reclamaciones en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las cuotas incluidas en el mismo, podrá entablarse durante el

citado plazo de exposición, potestativamente el recurso de reposición ante el Ayuntamiento y siempre el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón, 4 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 20 de diciembre de 1966, fue aprobado el Padrón de edificios de insuficiente altura, que ha de regir durante el año 1967.

El citado Padrón estará expuesto al público para reclamaciones, en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las cuotas incluidas en el mismo, podrá entablarse durante el citado plazo de exposición potestativamente el recurso de reposición ante el Ayuntamiento y siempre el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón, 4 de enero de 1967.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Anuncio

Hallándose confeccionado el Padrón del Arbitrio Municipal de Rústica para el presente ejercicio, queda expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 3 de enero de 1967.—El Alcalde.

— : —

Extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 26 de octubre de 1966.

Presidente el señor Alcalde, don Alberto Beltrán. Asisten los Tenientes de Alcalde, señores Areces, González, Díaz Ordoñez y Martínez Conde, así como el señor Interven de Fondos y el Secretario de la Corporación.

Acta. — Se aprueba la minuta del acta de sesión anterior.

Licencias de obras. — Se concede a don Manuel González Blanco, de Sestiello (Peñaflor), para construir un estercolero, según proyecto.

Orden del día:

1. — Con cargo al próximo ejercicio y previa aprobación del Pleno, se acuerda conceder a los vecinos de La Podada, La Barrera y Acevedo, 70 metros cúbicos de grava para reparación del camino de dichos pueblos, siendo los demás gastos y trabajo de su cuenta.

2. — Visto el expediente incoado y la documentación presentada, se acuerda acceder a la sustitución del vehículo de la licencia de Auto-turismo número 21, de don Silvino González, de Grado, y que se le expida el permiso municipal de conductor.

3. — Se concede a la señora Maestra de Las Villas determinado material para la escuela.

4. — Se conceden 1.000 pesetas para internados de Grado, en el Hospital Psiquiátrico, de Oviedo.

5. — En vista de escrito de don Santiago Alvarez, de Grado, se acuerda requerir a los propietarios de las casas sitas en la zona que denuncia, para que instalen normalmente los servicios de agua y alcantarillado para sus viviendas.

6. — Se deja sobre la mesa solicitud de licencia de conducción de agua hecha por vecinos de Santa María de Villandás.

7. — Se concede una luz pública en La Mata.

8. — Se faculta al señor Alcalde para gastos de las elecciones municipales.

9. — Se concede a don Manuel Tamargo, de Grado, licencia de utilización de edificio de su propiedad, sito en Avenida Díaz Villabella.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

En aplicación del Derecho de Salario mínimo, se acuerda elevar el fijado para el personal laboral municipal y el contrato, manteniendo las diferencias con las categorías superiores de albañil y chófer.

Grado, 27 de octubre de 1966. El Secretario. — Visto bueno: El Alcalde.

#### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 21 de diciembre de 1966.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se conceden las siguientes licencias de obras: a don Agustín Crespo Otero, de Celorio, para el cierre de una finca y reparación de una acera a doña Gaudiosa Nieda García, de Parres, para construir una vivienda para don Joaquín Quintana Nieda, en dicho pueblo; a don Ramón Tirador Blanco, de Nueva, para demoler un horno, levantar dos tabiques y apertura de hueco en vivienda de doña Valentina del Río; a doña María Felicia García, Vda. de sordo, de San Roque del Acebal para acondicionar el piso bajo de una cuadra; a don José Antonio García Alvarez, de Santa Eulalia de Carranzo, para la acometida

de agua y cambio de tabique en su casa habitación, y a don Enrique Sandino Victorero, de La Borbolla, para hacer una división y reparar el tejado en su casa de vivir.

Se deja pendiente de informe solicitud de don Maximino García Borbolla, vecino de Tresgrandas, referente a licencia para la construcción de un silo.

Se acuerda adoptar el requerimiento pertinente en relación con la construcción de un gallinero en Poo por don Angel Vega.

Queda pendiente de informe asunto concerniente al aprovechamiento de un terreno del patrimonio municipal, sito en Garaña de Pría.

Se desestima escrito de don Francisco Bada Villa, de Nueva, confirmandose acuerdo de 31 de agosto último sobre la corta de eucaliptos en un terreno de carácter comunal, sito en el lugar de Mesta, en la mencionada demarcación.

Se aprueba la ejecución de varias reparaciones en la Escuela Nacional de Ardina.

Es aprobada propuesta de los Servicios Económicos municipales sobre anulación, por incobrables, de varios recibos correspondientes a distintas exacciones municipales.

Se acuerda que se proceda a la realización de obras de reparación y acondicionamiento de las Escuelas de Piñeres de Pría, de conformidad con el presupuesto redactado por la Dependencia municipal correspondiente.

Consistoriales de Llanes, a 3 de enero de 1967.—El Secretario. Visto bueno: El Alcalde.

#### DE NOREÑA

##### Edicto

Solicitada la devolución de la fianza por don Aurelio Quirós Argüelles, contratista de las obras de urbanización y pavimentación de las calles del barrio de Sorribas, de esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en relación con el contrato garantizado.

Consistoriales de Noreña, a 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido, artículo 81, párrafo 2.º de la

Instrucción de Contabilidad de Haciendas Locales, a partir del día siguiente a este anuncio, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Patrimonio Municipal, para el año de mil novecientos sesenta y cinco con sus justificantes y dictamen emitido sobre ellas por la Comisión Permanente en sesión de diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Durante el plazo de exposición que será el de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ocho días más, cuantas personas lo tengan a bien podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos.

Oviedo, 3 de enero de 1967.—El Alcalde-Presidente.

#### DE PILOÑA (Infiesto)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada con fecha dieciocho de noviembre de 1966.

1.º—Se aprueban por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

2.º—Se da cuenta del acta de la subasta celebrada en este Ayuntamiento el pasado día 11 del actual, para la adquisición de un camión del Servicio de Limpieza, en cuyo acto se adjudicó provisionalmente la subasta a Auto Salón, S. L., en la persona de su representante legal don José Meana Martínez, en el precio de doscientas cincuenta y cinco mil quinientas veinticinco pesetas, acordándose dejar para el Pleno Municipal, la adjudicación definitiva, si bien en razón de no haber acudido los licitadores al acto de la subasta, se estima conveniente concederles un plazo de cinco días para que puedan, si lo estiman pertinente, formular reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Se acuerda conceder licencia de obras a don Enrique Arena Villa de Miyares, para que pueda reparar un establo de su propiedad.

4.º—Se acuerda quede pendiente sobre la mesa, petición de ayuda que formulan los vecinos de Villarcazo, para la construcción de una carretera.

5.º—Se acuerda pasen a informe del Maestro municipal de Obras, escritos de los señores Maestros de las Escuelas de Contcoya, Artedosa

y Ovana, en relación con el estado de los locales.

6.º—Queda enterada la Corporación de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre publicación de un texto con las disposiciones legales en materia de protección de animales y plantas.

7.º—Vista la instancia que formula don Gonzalo Sierra, de Cardes, se acuerda requerir al solicitante para que informe sobre la posibilidad de permuta del terreno de un camino que desea cerrar, con otro de su propiedad, por donde pueda construirse otro camino sin menoscabo para el tránsito, ni dificultad notoria.

8.º—Se acuerda incluir en el padrón municipal de la Beneficencia a don Avelino Ricardo Rodríguez Solarez, doña Oliva González Fernández, de La Infiesta, quedando sobre la mesa igual petición de doña María Solarez Castañedo.

9.º—En atención a las circunstancias que concurren en doña Elisa Vicenta González Cueto, de Sevarés, se acuerda su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, así como de sus hijos menores, José María y Julio Fonseca González. Esta inclusión, será revisada en un plazo de seis meses.

10.—En relación con escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre amortización de la paza de Inspector Farmacéutico de Ayuntamiento de Cabranes y su agregación al Partido de Infiesto, se acuerda hacer constar no existir inconveniente alguno por parte de este Ayuntamiento, si bien en modo alguno se pretende causar el menor perjuicio al vecindario de aquel Municipio.

11.—Se acuerda pase al Pleno, escrito circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en relación con subvenciones al Frente de Juventudes y Sección Femenina.

12.—Se acuerda hacer efectiva a la S. I. F. (Sociedad Iniciativas y Fiestas), la cantidad de treinta mil pesetas con cargo al vigente Presupuesto, Capítulo 2.º, Título único, artículo único, partida 38-E.

13.—Se aprueba por unanimidad certificación de obra expedida por la Confederación Hidrográfica al Contratista don Angel Díaz Cavada, por obra ejecutada en el mes de octubre, en la traida de aguas a la parroquia de Coya.

15.—Se autoriza a don Francisco el pago de ciento tres pesetas, a la Oficina de América, por los números, de Mundo Asturiano.

15.—Se autoriza a don Francisco Valiente Alvarez, vecino de Pintueles, para construir una pared de cierre de una finca.

16.—Se acuerda por unanimidad conceder a don Manuel Martino ve-

cino de Mortorio, ochocientas pesetas, por la construcción de un abrevadero de carácter público.

17.—Se acuerda que por el Maestro municipal de Obras, se formule presupuesto para la reparación de la Escuela y Casa-habitación del Maestro de Anayo.

18.—Dada cuenta de escrito del contratista del Colegio Libre Adoptado, señor apico Fernández, se acuerda exponerle las razones que a juicio de la Corporación justifican sea a cargo del mismo el pago del Impuesto General de Tráfico de Empresas con motivo de dichas obras.

19.—Se acuerda abonar al funcionario municipal don Sixto García Alvarez, con cargo a la Mutualidad, cinco mil pesetas como premio de nupcialidad.

20.—Se acuerda prestar aprobación a las relaciones de pagos ordinarios presentados por la Oficina de Intervención.

De todo lo cual como Secretario certifico.

Infiesto, 13 de diciembre de 1966. El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

— : —

#### DE PRAVIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente con fecha 31 de octubre de 1966.

Licencias para obra nueva:

Autorizar a don Angel Blanco Fernández para construir un nuevo edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos en la travesía que parte de la Avenida de doña Carmen Miranda, lugar que indica croquis de situación de acuerdo proyecto Arquitecto señor Menéndez Abascal.

Licencias para reparaciones:

Autorizar a don Antonio Martínez Calzón, para reparar fachada edificio en Prahúa y construir porqueriza de las dimensiones que indica; a don Félix Cano Riesgo de Escorredo, para construir un tendejón de 42 metros; a herederos de don Faustino Sánchez, para construir una caseta en las inmediaciones de la casa de su propiedad en la Avenida Santiago López, sin que el interesado pueda reclamar indemnización alguna si hubiese de ser demolida con motivo de la redacción del nuevo Plan de Ordenación Urbana.

Pagos:

Aprobar el pago de las siguientes facturas: a Comercial Eléctrica por adquisición lámparas alumbrado público durante el mes de septiembre 1.847,20 pesetas; a viuda de don Laureano Fernández, por dos blusas per-

sonal matadero, pesetas 513,30. a Jovería Alperi 650 pesetas, importe de la placa de plata ofrendada a don José Ramón Fernández Suárez, satisfaciendo la mitad de dicha cantidad la Hermandad de Labradores y Ganaderos del concejo.

Pravia, 3 de noviembre de 1966. El Secretario.—Visto bueno El Alcalde.

— : —

#### DE RIBADESELLA

Edicto

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la elevación de Tarifas para el año mil novecientos sesenta y siete de las txacicones municipales:

Suministro de agua.

Servicio de alcantarillado.

Anuncios, rótulos, etc.

Apertura establecimientos, tras-pasos.

Arrastres de maderas.

Badenes.

Recogida de basuras.

Redaje, carros y velocípedos.

Calderas, vapores motores, etc.

Zanjas y calicatas, etc.

Casetas de baños.

Aprovechamiento comunales.

Obras (licencias).

U. y C. (Hoteles-bailes apuestas).

Contribuciones especiales.

Canalones.

Plus valía.

Puestos públicos, barradas, etc.

Matadero y mercados.

Mesas y sillas.

Taxis, líneas.

Postes y palomillas.

Balcones, voladizos, corredores, etc., toldos, etc.

Caca de arenas.

Sello municipal.

Vallas, puntales, andamios, etc.

Vigilancia.

Casas sin agua.

Limpieza de fachadas.

Perros.

Solares sin vallar.

S. con edificios.

Y aprobadas las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante

cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

En Ribadesella, a 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Ejuiciamiento Criminal.

SANJURJO, Angeles, casada con Casto (difunto), procesada en sumario número 310 de 1966, por abandono de familia y concretamente de sus hijos menores, Fernando, Roberto, María de los Angeles y María del Pilar Cinfuegos Sanjurjo, que tuvo su domicilio en la Pereda de Oviedo y actualmente se cree esté trabajando en un bar de Gijón, desconociéndose más datos, por la presente se requiere la referida procesada que en el término de diez días comparezca en este Juzgado núm. dos de Oviedo, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

— : —

LLANO DEL RIO, José Miguel, hijo de Celestino y de Laurentina, natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, peón, de 22 años de edad, de 1,671 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, color sano, con traje de paisano, domiciliado últimamente en Barrio Santa Marina, calle C., núm. 8, Mieres, declarado en rebeldía como autor del delito de deserción en la causa número 30 de 1966, seguida en este Juzgado contra el mismo, comparecerá en el término de diez días ante don Juan Jiménez Rodríguez, Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, núm. 7, en Gijón.